

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

AUTO No. 034
26 DE ENERO DE 2023

DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

POR EL CUAL SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE Y SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 063-2019 ADELANTADO ANTE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

ENTIDAD AFECTADA	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
	NOMBRE: ELIANA ULLOA SAENZ C.C. No. 33'368.965 de Tunja CARGO: Secretaria de Hacienda-Departamento de Boyacá DIRECCIÓN: Calle 32 Avenida Olímpica N°1C-56 apto 304 Tunja Km 1.5 Tunja-Chivatá Vereda Pirgua de Tunja
IMPLICADOS FISCALES	NOMBRE: URIEL HERNANDO FORERO MATALLANA C.C. No. 7'010.646 de Buenavista Boyacá CARGO: Director Administrativo – Supervisor de contrato PERIODO: 18 de abril de 2016 hasta 4 de diciembre de 2017 DIRECCIÓN: Carrera 7 N° 148-05 t 4 apto 901 El Nogal Chiquinquirá
	NOMBRE: DIEGO FERNANDO FÚQUEN FONSECA C.C. No. 74'183.959 de Sogamoso CARGO: Director Administrativo – Supervisor de Contrato PERIODO: 5 de diciembre de 2017 a la fecha DIRECCIÓN: Carrera 69 N°83-70 apto 305 T3 Tunja Carrera 4 N° 2-28 Sogamoso.
	NOMBRE: TERESA CALA RIOS C.C. No. 40'033.448 de Tunja CARGO: Contratista DIRECCIÓN: aisturisticossas@gmail.com
FECHA DE REMISION DEL HALLAZGO	29 de Mayo de 2019
FECHA DEL HECHO GENERALIZADOR	13 de Noviembre de 2018
SUMA OBJETO DE INVESTIGACION	SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$625'000.000) MCTE.

IMPLICADOS FISCA

I. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO


Mediante Auto N° 675 del 5 de diciembre de 2019 este despacho decreta la apertura del proceso de responsabilidad fiscal en contra de los señores: ELINA ULLOA SAENZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 33'368.965 de Tunja; URIEL HERNANDO FORERO MATALLANA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7'010.646 de Buenavista; DIEGO FERNANDO FÚQUEN FONSECA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 74'183.959 y ALBA LUCÍA SÁNCHEZ RAMOS identificada con Cédula de Ciudadanía N° 40'033.448 de Tunja, por el presunto daño patrimonial al estado por valor de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$625'000.000) MCTE, siendo citados

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	NANCY HELENA LÓPEZ FECHA DE CARVAJALÓN DEL	REVISÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	APROBÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CARGO	ASESORA	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
7422012 – 7422011
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

a rendir versión libre para el día 19 de febrero de 2020; sin embargo, por razones de suspensión de términos por la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 10 de agosto del mismo año, no se hicieron presentes.

Dado lo anterior, a través de auto N° 016 de 27 de enero de 2022 se procede a señalar el día 23 de febrero de 2022 a partir de 9:00 a.m., 11:00 a.m., 2:30 p.m., y 3:30 p.m. respectivamente, como nueva fecha para que los señores ELINA ULLOA SAENZ, URIEL HERNANDO FORERO MATALLANA; DIEGO FERNANDO FÚQUEN FONSECA y ALBA LUCÍA SÁNCHEZ RAMOS rindieran versión libre; sin embargo, no fueron enviadas las comunicaciones de manera oportuna.

Es así como, este despacho mediante auto N° 821 de 22 de diciembre de 2022 señala como fecha para llevar a cabo diligencia de versión a los señores ELINA ULLOA SAENZ, URIEL HERNANDO FORERO MATALLANA Y DIEGO FERNANDO FÚQUEN el día miércoles 15 de enero de 2023 a partir de las 9:00 a.m; en esta ocasión, los mencionados presentaron memoriales solicitando el aplazamiento de la misma, por no encontrarse en la ciudad, por no contar con copia del expediente digitalizado, entre otras razones.

Bajo tales presupuestos, en aras de garantizar los derechos al debido proceso y defensa en cumplimiento al artículo 42 de la ley 610 de 2000¹, este despacho procede a fijar fecha para recepcionar las versiones libres a los implicados fiscales de la siguiente manera:

- mandato
- ELINA ULLOA SAENZ el día martes siete (7) de marzo del año 2023 a partir de las 9:00 a.m
 - URIEL HERNANDO FORERO MATALLANA el día martes siete (7) de marzo del año 2023 a partir de las 10:00 a.m
 - DIEGO FERNANDO FÚQUEN FONSECA el día martes siete (7) de marzo del año 2023 a partir de las 11:00 a.m

Dicha diligencia tendrá lugar en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá) o en su defecto y para evitar dilaciones podrá ser enviada por escrito a la dirección de correo electrónico responsabilidadfiscal@cgb.gov.co. De igual manera se le hará saber que de no comparecer en la fecha y hora señalada el proceso se continuara con sus apoderados de confianza.

DEL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

De otro lado, observa el despacho que DIEGO FERNANDO FÚQUEN FONSECA identificado con CC N° 74'183.968 de Sogamoso allega memorial² confiriendo poder amplio y suficiente al doctor FABIAN ALONZO FÚQUEN FONSECA identificado con la CC N° 9'398.982 de Sogamoso y Tarjeta Profesional N° 114.610 del C S de la J., quedando facultado para solicitar, conciliar, renunciar, desistir, sustituir, reasumir y demás facultades fijadas legalmente y/o necesarias para el cumplimiento del presente mandato.

Que en virtud de lo señalado en el Art. 29 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 42 de la Ley 610 de 2000, los cuales establecen la garantía al debido proceso y el derecho a la defensa, y por reunir los requisitos establecidos para tal fin se procede a reconocer Personería jurídica dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 063-2019, al apoderado FABIAN ALONZO FÚQUEN FONSECA identificado con la CC N° 9'398.982 de Sogamoso y Tarjeta Profesional N° 114.610 del C S de la J., de conformidad a poder a él conferido.

¹ Ley 610 de 2000 Artículo 42. Garantía de defensa del implicado. Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado. En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un apoderado de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado.

² Folios 537 y 538

Handwritten signature or text, possibly "Johannes" or similar, written in a cursive script.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

A su vez, la señora ELINA ULLOA SAÉNZ identificada con CC N° 33'368.965 de Tunja allega poder otorgado a la profesional LAURA DEL PILAR POVEDA PARRA identificada con cedula de ciudadanía N° 1'014.205 de Bogotá D.C y Tarjeta Profesional No. 231.090 del C.S. de la J., memorial que si bien fue aportado como anexo escaneado, no contiene mensaje de datos y tampoco presentación personal, por lo que no cumple con lo establecido en el decreto 806 del año 2020 y código general del proceso (Artículos 82 #2, 74 CGP). En tal sentido, el despacho se abstendrá de realizar reconocimiento de personería jurídica, hasta tanto sea subsanada tal inconsistencia.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR COMO NUEVA FECHA PARA LA PRÁCTICA DE VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA el día 7 de marzo de 2023 diligencia que se llevará a cabo en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la **CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ** ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá) o en su defecto, también podrá ser enviada por escrito a la dirección de correo electrónico [responsabilidadfiscal@cgb.gov.co.](mailto:responsabilidadfiscal@cgb.gov.co), a los señores que a continuación se relacionan:

- ELINA ULLOA SAENZ el día martes siete (7) de marzo del año 2023 a partir de las 9:00 a.m.
- URIEL HERNANDO FORERO MATALLANA el día martes siete (7) de marzo del año 2023 a partir de las 10:00 a.m.
- DIEGO FERNANDO FÚQUEN FONSECA el día martes siete (7) de marzo del año 2023 a partir de las 11:00 a.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR al abogado FABIAN ALONZO FÚQUEN FONSECA identificado con la CC N° 9'998.982 de Sogamoso y Tarjeta Profesional N° 114.610 del C S de la J., como apoderado de DIEGO FERNANDO FÚQUEN FONSECA identificado con CC N° 74'183.959 de Sogamoso en su calidad de implicado fiscal dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 063-2019.

ARTÍCULO TERCERO: ABSTENERSE DE RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR a la abogada LAURA DEL PILAR POVEDA PARRA identificada con cedula de ciudadanía N° 1'014.205 de Bogotá D.C y Tarjeta Profesional No. 231.090 del C.S. de la J., por las razones expuestas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE POR ESTADO la presente providencia a: ELIANA ULLOA SAÉNZ, URIEL HERNANDO FORERO MATALLANA y a su apoderada Dra. YANNETH PEREZ CAMBEROS, DIEGO FERNANDO FÚQUEN FONSECA y a su apoderado Dr. FABIAN ALONZO FÚQUEN FONSECA, TERESA CALA RIOS, JOHN FREDY ALVAREZ CAMARGO apoderado COMPANÍA DE SEGUROS LA PREVISORA SA.

ARTÍCULO QUINTO: REALÍCESE las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR

HENRY SANCHEZ MARTINEZ al abogado FABIAN ALONZO FÚQUEN FONSECA
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

NANCY HELENA LÓPEZ CARVAJAL
Asesora

Proyectó: Nancy Helena López Carvajal.
Revisó: Henry Sánchez Martínez
Aprobó: Henry Sánchez Martínez
D.C y Tarjeta Profesional No. 23

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE POR ESTADO la presente providencia a: ELIANA ULLOA SAÉNZ, URIEL HERNANDO FORERO MATALLANA y a su apoderada Dra. YANNETH PEREZ CAMBEROS, DIEGO FERNANDO FÚQUEN FONSECA y a su apoderado Dr. FABIAN ALONZO FÚQUEN FONSECA, TERESA CALA RIOS, JOHN FREDY ALVAREZ CAMARGO apoderado COMPANÍA DE SEGUROS LA PREVISORA SA.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 50 plsos 3 y 4. Tunja - Boyacá
7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: REALÍCESE las comunicaciones pertinentes.

mipg